



Certificado de Registro de Acuicultura

600 South Calhoun Street, Suite 217
Tallahassee, Florida 32399-1300Oficina de Tallahassee: (850) 617-7600
Oficina de Bartow: (863) 578-1870

Correo electrónico:

Aquaculture_Certificate@FDACS.gov
Sitio web: www.FDACS.gov

Para criar especies acuáticas en Florida con fines de venta comercial, se debe obtener anualmente un Certificado de Registro de Acuicultura del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida (FDACS). El certificado autoriza la producción, la cosecha y la venta de productos de acuicultura, reconoce sus productos de acuicultura como actividad agrícola y lo identifica como productor comercial. Además, le da derecho a los mismos beneficios otorgados a otros productores agrícolas, incluidos beneficios fiscales y la reducción del número de permisos que podría requerir de otras dependencias.

MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO

FDACS, mediante la [Ley de Política de Acuicultura de Florida, Capítulo 597, Estatutos de Florida \(F.S.\)](#), estableció las Mejores Prácticas de Manejo (BMP, por sus siglas en inglés) para la acuicultura como una forma de asegurar que las granjas acuícolas tengan un impacto ambiental mínimo. Estas prácticas reflejan una relación de beneficio mutuo entre la producción acuícola comercial y la protección de los recursos naturales. Las y los acuicultores adoptan BMP adecuadas al tamaño, el diseño del sistema de producción, la ubicación y las especies de su granja. Todas las personas titulares del Certificado de Registro de Acuicultura deben cumplir con las [BMP de Acuicultura](#). Cualquier persona que no cumpla con las BMP y/o se niegue a implementarlas deberá obtener todos los permisos y autorizaciones necesarios de la autoridad reguladora correspondiente, conforme a la [Regla 5L-3.007\(3\), del Código Administrativo de Florida \(F.A.C.\)](#).



CAPACITACIÓN PARA COSECHADORES DE MARISCOS (HET)

Quienes soliciten un Certificado de Registro de Acuicultura y declaren moluscos bivalvos (p. ej., ostiones o almejas) como producto en su solicitud deben completar el (HET) cada año. El (HET) ofrece capacitación sobre la cosecha, el transporte y el manejo sanitario de mariscos. Está diseñado para ayudar a quienes cosechan mariscos a minimizar el crecimiento de bacterias *Vibrio* spp. y reducir el riesgo de enfermedades asociadas. Al final del curso, se emitirá un certificado de finalización como comprobante de la capacitación. La capacitación puede realizarse [en línea](#) o de manera presencial. La capacitación para el próximo año de certificación inicia el 1 de abril de cada año. Puede llamar para coordinar y realizar la capacitación presencial en una de las siguientes oficinas de FDACS:

Apalachicola: (850) 653-8317**Melbourne:** (321) 984-4890**Port Charlotte:** (941) 613-0954**Cedar Key:** (352) 543-1084**Tallahassee:** (850) 617-7600

CÓMO SOLICITAR UN CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACUICULTURA

Para solicitar un Certificado de Registro de Acuicultura, visite el [Portal de Acuicultura](#) o comuníquese con FDACS al (850) 617-7600 o por correo electrónico Aquaculture_Certificate@FDACS.gov. Para orientación sobre la solicitud, consulte el [documento inicial de orientación del Certificado de Registro de Acuicultura](#).

La cuota para solicitar o renovar un certificado es de \$100. Envíe por correo la solicitud completa, junto con su comprobante de capacitación (si aplica) y la cuota de \$100 mediante cheque o giro postal a:

FDACS**Apartado Postal 6710****Tallahassee, Florida 32314-6710**

También puede pagar las cuotas en línea a través del [Portal de Acuicultura](#).

Una vez recibida su solicitud, el personal de la División se comunicará con usted para programar una visita inicial al sitio, si se requiere, y revisar el plan de sus instalaciones y las BMP aplicables. El personal de la División también realizará inspecciones de las instalaciones cada año, como mínimo, para verificar el cumplimiento de las BMP. Los titulares de arrendamientos de tierras sumergidas para acuicultura también deben mantener vigente un Certificado de Registro de Acuicultura como condición de su contrato de arrendamiento.

Los certificados vencen el 30 de junio de cada año.

Las personas solicitantes pueden comunicarse con la División para una revisión en sitio de las operaciones existentes y una revisión previa a la construcción del lugar de la granja y de los planos de diseño de las instalaciones. Los productores también pueden visitar instalaciones de educación, demostración e investigación en acuicultura operadas por la Universidad de Florida (UF) que están implementando las BMP. Consulte [Producción de Acuicultura y Asistencia Técnica](#) para obtener información de contacto de apoyo de extensión.

NOTA: Se exenta la cuota anual de registro para cada escuela primaria, secundaria o preparatoria, o escuela vocacional, que participe en el programa de certificación de acuicultura conforme a [597.004\(1\)\(h\) F.S.](#) Comuníquese con FDACS antes de solicitar para revisar si corresponde exentar su cuota.



REQUISITOS DEL PLAN DE INSTALACIONES Y CRONOGRAMA PARA EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACUICULTURA

Las personas solicitantes nuevas deben presentar un plan de instalaciones, resumido a continuación. Comuníquese con la División para recibir apoyo en la elaboración del plan.

Resumen de la instalación

- Nombre de la empresa y/o de la persona solicitante
- Ubicación de la instalación (domicilio o ID del predio/parcela)
- Documentación de propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento (si aplica)
- Información de zona inundable del predio
- Información de zonificación y uso de suelo del condado (planes para permisos de uso o cambios, si aplica)
- Descripción breve del negocio, productos ofrecidos y mercado objetivo (p. ej., alevines, juveniles, para consumo, ornamental, vivo, en hielo, fileteado, mayoreo, menudeo, etc.)

Nota: No incluya información de costos, precios ni datos de contacto de compradores.



Los estanques deben construirse conforme a los lineamientos de [USDA-NRCS](#) o de [UF/IFAS](#).

Descripción de la instalación

- Superficie total del terreno, superficie de estanques o volumen de agua en tanques o canales de flujo (raceways)
- Número y tamaño de estanques/tinas/tanques
- Especies a cultivar
- Boceto del diseño de la instalación
- Lista de todas las BMP aplicables que se implementarán
- Esquema de la fuente de agua y del flujo/tratamiento del agua
- Descripción de las medidas de contención de especies
- Medidas o plan de bioseguridad

Cronograma de construcción y producción

- Fechas de inicio y término de la construcción de la instalación
- Plan para permisos adicionales (p. ej., Permiso de Uso de Agua)
- Fases adicionales o hitos
- Fechas y tasas/densidades de siembra
- Fechas de cosecha y cantidad
- Describa planes de expansión a futuro

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puede cada uno de mis empleados obtener tarjetas duplicadas con mi número de certificación?

No, se emitirá una sola tarjeta por cada acuicultor(a) indicado(a) en la solicitud del Certificado de Registro de Acuicultura.

Tengo dos arrendamientos de tierras sumergidas para el cultivo de moluscos. ¿Necesito dos certificados? Cada titular de un arrendamiento de tierras sumergidas solo necesita un Certificado de Registro de Acuicultura, en el cual se incluirán todos los arrendamientos.

¿Qué pasa si tengo varias ubicaciones de producción en tierra (granjas)?

Para instalaciones acuícolas en tierra, se requiere una certificación por cada ubicación de instalación distinta. Si están bajo el mismo nombre que el Certificado de Registro de Acuicultura, los arrendamientos de tierras sumergidas pueden incluirse junto con un sitio en tierra en un solo certificado.

En mi solicitud dije que cumpliría con las BMP; ¿qué son? Las BMP se desarrollan pensando en cada segmento de la industria y se definen como las prácticas que utiliza una persona productora para construir y operar una instalación, logrando el menor impacto ambiental posible. El manual de BMP está disponible [en línea](#) o comunicándose con la División de Acuicultura.

Tengo algunos acuarios en mi cochera para criar peces tropicales. ¿Necesito una certificación?

Sí, si vendes los organismos acuáticos que produces. No, si es solo como pasatiempo.

Soy usuario autorizado en un arrendamiento de tierras sumergidas para el cultivo de moluscos. ¿Necesito el certificado?

Sí. Cada año, entrega el formato de *Acuerdo del Arrendatario de Acuicultura y del Usuario Autorizado* junto con una solicitud. Este formato está disponible para descarga [en línea](#) y debe estar firmado por ti y por el arrendatario, además de ser notariado. También deberás completar la capacitación de Educación para Recolectores de Moluscos y enviar el comprobante de finalización junto con los formatos. Todos los formatos y certificados vencen el 30 de junio de cada año.

Es diciembre y estoy solicitando la certificación. ¿Será válida hasta diciembre del próximo año?

No, el Certificado de Registro de Acuicultura es válido hasta el 30 de junio de cada año, sin importar cuándo lo solicites.

